

RESOLUCION

Expte. 2022/FMARQ/302.- Contratación del Suministro de energía eléctrica del Museo Arqueológico Provincial de Alicante, gestionado por la Fundación C.V. MARQ.

Examinado el expediente tramitado para la adhesión específica y celebración de contrato al amparo del Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica, para las Entidades y Organismos adheridos a la Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, AMS6O-006/2022.

Vistos los pliegos de prescripciones técnicas, cláusulas administrativas particulares y la formalización del Acuerdo Marco (del Lote 1º Suministro eléctrico mercado libre. Tipo contratable tarifa fija 6.1 TD), con el proveedor IBERDROLA CLIENTES S.A.U., con CIF A-95758389.

Visto que la Fundación C.V. MARQ está adherida genéricamente a la Central de Contratación Provincial mediante Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica para las Entidades y Organismos adheridos a la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Alicante – AMS6O-006/2022.

Vista la memoria técnica de los suministros de energía eléctrica a efectos de la adhesión específica del edificio e instalaciones del Museo Arqueológico Provincial, MARQ, al procedimiento AMS6O-006/2022 de la Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante de fecha 13 de septiembre de 2022 redactada para la adhesión específica al procedimiento, que incluye valoración de la oferta económicamente más ventajosa.

Considerando el régimen de adhesión específica establecido, -art. 7 e) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Central de Contratación Provincial, y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público- y el plazo estimado para la adjudicación del contrato resuelvo,

Primero. - La adhesión específica de la Fundación C.V. MARQ, al Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica, para las entidades y organismos adheridos a la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Alicante -- AMS6O-006/2022 a los lotes siguientes, formalizados con fecha 31 de agosto de 2022.

LOTE 1º Suministro eléctrico mercado libre. Tipo contratable tarifa fija de origen renovable.

Segundo. - Aprobar la “Memoria técnica del suministro de energía eléctrica de la Fundación C.V. MARQ para la adhesión específica al Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica, para las Entidades y Organismos adheridos a la Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, AMS6O-006/2022, redactada por la Agencia Provincial de la Energía de Alicante.

Tercero. - Adjudicar a la mercantil **Iberdrola Clientes, S.A.U.**, con el CIF. **A-95758389**, el contrato basado del **LOTE 1º Suministro eléctrico mercado libre. Tipo contratable tarifa fija de origen renovable**, correspondientes a los puntos de suministro que se indican a continuación, aplicando los términos del Acuerdo Marco, con un importe total de **874.027,19 euros**, más **183.545,71 euros de IVA**, y plazo de duración del **1 de Octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2024**.

➤ **CUPS ES002100000636722QX TARIFA 6.1 TD PL. DR. GOMEZ ULLA S/N -03013- ALICANTE**

Cuarto. - Aprobar el gasto plurianual 2022-2024 de 874.027,19 euros, con autorización y disposición del gasto 110.000,69 euros en el ejercicio 2022, y con el compromiso de cargo a los planes de Actuación futuros que apruebe la Fundación, para el ejercicio de 2023 por importe de 436.415,77 euros, y para el ejercicio de 2024 por importe de 327.610,74 euros

Quinto. - Notificar el presente acuerdo a la mercantil **Iberdrola Clientes, S.A.U.**, con el CIF. **A-95758389** proveedor del Acuerdo Marco, indicándole que conforme al artículo 36.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que este contrato basado en el Acuerdo Marco de suministro eléctrico — AMS60-006/2022 se perfecciona con su adjudicación.

Sexto.- Publicar en el perfil del contratante la adjudicación del presente contrato en los términos establecidos en el artículo 154.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo/resolución al Servicio de Asistencia a Municipios-Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante .

Octavo. - Dar cuenta a la Comisión Ejecutiva en la primera reunión que celebre, a los efectos procedentes.

Alicante, en el día de la fecha de su firma digital.

*Fdo.: Josep Albert Cortés i Garrido
Director Gerente de la Fundación C.V. MARQ*